

ción, turno libre la provisión de cátedras de «Francés» de Centros oficiales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Francés» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albaida, Almería (femenino), Aranda de Duero, Avilés, Badajoz (masculino), «Menéndez Pelayo», de Barcelona; Calatayud, Ciudad Real (femenino), Cuenca (femenino), Guernica, Jaén (masculino), Las Palmas (femenino), Santa Cruz de la Palma, Santiago de Compostela (masculino), Seo de Urgel, Ubeda, Valdepeñas, Vigo (femenino), Yecla y Zamora (femenino).

#### Presidente

Ilustrísimo señor don Francisco Indurain Hernández, Catedrático numerario de la Universidad de Zaragoza.

#### Suplente

Ilustrísimo señor don José Luis Pensado Tomé, Catedrático numerario de la Universidad de Oviedo.

#### Vocales

Don Manuel Muñoz Cortés, Catedrático numerario de la Universidad de Murcia, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Francisco de Luis Cremades, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara.

Don Santiago Bea Sánchez, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza.

Doña Ana Moll Marqués, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan Alcover», de Palma de Mallorca, de designación automática por los tercios del Escalafón.

#### Suplentes

Don Andrés Soria Ortega, Catedrático numerario de la Universidad de Granada, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Eduardo del Palacio Chevalier, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Doña María del Pilar Rais Ejerique, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Sebastián.

Don Antonio López Ruiz, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Almería, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 25 de marzo de 1964 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de las oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 22 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de «Geografía e Historia» de Centros oficiales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Geografía e Historia» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Almería (femenino), Burgos (femenino), Calahorra, Castellón (femenino), Ciudad Rodrigo, Cuenca (femenino), El Entrego (masculino), El Ferrol del Caudillo (femenino), Elche, Llanes, Peñarroya-Pueblonuevo, Ponferrada, Pontevedra, Sama de Langreo, Santander (femenino), Valdepeñas y Yecla y de la Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zaragoza.

#### Presidente

Ilustrísimo señor don José Manuel Casas Torres, Catedrático numerario de la Universidad de Zaragoza.

#### Suplente

Ilustrísimo señor don Manuel de Terán Alvarez, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.

#### Vocales

Don Vicente Palacio Atard, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Manuel Mozas Mesa, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Virgen del Carmen», de Jaén.

Don Adolfo García García, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso II», de Oviedo.

Don Julio Valdeón Barrique, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia, de designación automática por los tercios del Escalafón.

#### Suplentes

Don José María Jover Zamora, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don José María Igual Merino, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don Marcelino Ibáñez Ibáñez, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorilla», de Valladolid.

Doña Rosa Ortega Canadell, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dictan normas para la provisión por oposición libre de la plaza de Auxiliar de «Dibujo lineal aplicado a la cerámica» de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid.*

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de esta fecha, que dispone la provisión por oposición libre de la plaza de Auxiliar de «Dibujo lineal aplicado a la cerámica» de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid, dotada con el sueldo o la gratificación de 15.240 pesetas anuales en la plantilla de personal que para dicha Escuela figura consignada en el capítulo 100, artículo 110, numeración 348.113 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Dirección General ha resuelto que la provisión de la mencionada vacante se ajuste a las siguientes normas:

1.ª La oposición será libre entre españoles mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, que no hayan sido separados ni declarados cesantes en otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

Para tomar parte en la oposición será preciso estar en posesión del título de Profesor de Dibujo, expedido por las Escuelas Superiores de Bellas Artes, o los de Ingeniero, Arquitecto, Aparejador o Perito en alguna de las especialidades cursadas en las Escuelas de Peritos Industriales o Superiores de Trabajo. También podrán tomar parte quienes estén desempeñando o hayan desempeñado plaza de Profesor en Escuelas oficiales de Cerámica o hayan cursado en las mismas los estudios y prácticas completos que les acrediten como profesionales en el arte de la cerámica.

2.ª Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los demás Centros y dependencias autorizados para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo y se acompañarán a ellas los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 60 pesetas por los de formación de expediente en la Habilitación y Caja Unica del Departamento, respectivamente.

3.ª Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero mediante la siguiente fórmula:

- Soy español y mayor de edad.
- No estoy incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
- No he sido separado ni declarado cesante en ningún cargo del Estado o Corporaciones públicas.
- Me encuentro en posesión del título de Profesor de Dibujo (o de alguna de las restantes condiciones señaladas en el apartado primero que en todo caso se deberá especificar cuáles).

El aspirante propuesto por el Tribunal para la adjudicación de la plaza quedará obligado a presentar en el Departamento dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta los siguientes documentos: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; título o documento acreditativo de poseer alguna de las restantes condiciones exigidas en su defecto; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dichos requisitos y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado en el caso de comprobarse falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.ª La oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

5.ª Los aspirantes presentarán en todo caso, y ante el Tribunal designado al efecto, una Memoria explicativa del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la asignatura, así como cuantos otros documentos consideren oportunos para la acreditación de méritos.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Lectura de la Memoria y programa presentados por el opositor.

Segundo ejercicio.—Contestación oral en el plazo máximo de una hora a tres temas elegidos por el opositor de entre seis sacados a la suerte de un temario de cincuenta, que será redactado por el Tribunal y hecho público con quince días de antelación, por lo menos, a la fecha de comienzo de los ejercicios.

Tercer ejercicio.—Dibujo en procedimiento Monje, mediante croquis acotado, de vaso o ánfora, que será facilitado a los opositores por el Tribunal y en el tiempo que éste señale.

Cuarto ejercicio.—Modelar, para aplicar en cerámica, una ornamentación geométrica en el tiempo que señale el Tribunal.

Quinto ejercicio.—Proyectar libremente en tamaño de seis azulejos un dibujo geométrico y pintarlo con esmaltes vitrificables.

Ninguno de los ejercicios prácticos podrá tener una duración mayor de veinte sesiones de tres horas.

6.ª Todos los ejercicios, a excepción del primero, serán eliminatorios. Asimismo serán públicos, inclusive el primero, y se realizarán en Madrid en los locales que el Tribunal designe.

7.ª El Tribunal en sesión pública, al finalizar los ejercicios de la oposición, procederá a la votación del opositor que haya de figurar en la propuesta, elevándola al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación, sin que pueda exceder el número de los propuestos al de las vacantes anunciadas.

8.ª Todo aquello que no esté previsto en el presente anuncio-convocatoria se registrará con carácter supletorio por lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931, según dispone la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1964.—El Director general, Gratiliano Nieto.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado de la cátedra de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.**

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 17 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero siguiente), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria por la que se convoca a los opositores**

Constituido este Tribunal en el día de la fecha, en la forma dispuesta por la Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria de 21 de febrero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes), ha tenido a bien disponer el comienzo de las pruebas previstas para este concurso-oposición en el apartado quinto de la Orden de convocatoria, lo que tendrá lugar el día 4 de mayo próximo y hora de las diecisiete treinta, en los locales de la expresada Dirección General, Bravo Murillo, número 101, planta novena, de esta capital, citando en único llamamiento a todos los opositores comprendidos en la relación que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Presidente, José García Gutiérrez.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de febrero de 1964 por la que se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Palencia.**

Padecido error en la inserción del anexo II de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 4 de abril de 1964, páginas 4223 y 4224, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el grupo de Geografía, Historia y Literatura, tema 7, donde dice: «Edad Media.—La primitiva Universidad española», debe decir: «Edad Media.—La primera Universidad española.»

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Jefe provincial del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado por cuenta de la Corporación.**

La Excma Diputación Provincial en sesión de 27 de noviembre último acordó proveer mediante concurso la plaza de Jefe provincial del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado por cuenta de la Corporación y con el sueldo anual asignado a la categoría de Jefe de Sección y quinquenios del 10 por 100 y la participación correspondiente en los premios por incremento de recaudación.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Las bases completas de este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 75, de 3 de abril actual.

Alicante, 7 de abril de 1964.—El Presidente, Alejo Bonmati González.—1.727-C.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Médico del Cuerpo de la Beneficencia Provincial, especializado en Psiquiatría.**

Lista de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Médico del Cuerpo de la Beneficencia Provincial, especializado en Psiquiatría, de la Excma Diputación Provincial de Sevilla:

Don Eduardo Guija Morales.  
Don Juan Cascajo Romero.  
Don Antonio Fernández López.

Sevilla, 7 de abril de 1964.—El Presidente, Miguel Maestre y Lasso de la Vega.—1.799-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición convocada para cubrir seis plazas de Oficial Técnico Administrativo de esta Corporación.**

El «Boletín Oficial» de la provincia número 15.199, de fecha 31 de marzo del año actual, publica la constitución del Tribunal que juzgará la oposición convocada para cubrir seis plazas de Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento y fija el día, lugar y hora en que darán comienzo los ejercicios correspondientes.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios correspondientes.

Palma de Mallorca, 4 de abril de 1964.—El Alcalde.—1.762-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente al concurso-oposición para cubrir dieciséis plazas de Policía Municipal de esta Corporación.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» núm. 15.192, de fecha 14 de marzo del año en curso, publica las bases de la convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición dieciséis plazas de Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios pertinentes.

Palma de Mallorca, 6 de abril de 1964.—El Alcalde.—1.796-A.